

<b>ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b> <b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b> <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO DE MESA N° 031-2022-2023-CR</b> <b>CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"</b>					
1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>		N° 002-2023/AM N°031-2022-2023/MESA-CR		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En Lima, a los 16 días del mes de enero de 2023, en la oficina del Grupo Funcional de Compras, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del Comité Especializado designados mediante Resolución N° 244-2022-DGA-CR de fecha 9 de noviembre de 2022 y Fe de Erratas del 11 de noviembre de 2022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de contratación ACUERDO DE MESA N°031-2022-2023/MESA-CR cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas recibidas en acto público el 12 de enero de 2023.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ROXANA RAMIREZ SUAREZ	Titular	X	Dependencia: DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
			Suplente		
	Primer Miembro	CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS	Titular	X	Dependencia: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
			Suplente		
	Segundo Miembro	ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO	Titular		Dependencia: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
			Suplente	X	
	El Sr. Fernando César Olivera Orellana se encuentra con descanso médico del 14 al 16 de enero de 2023, según certificado de fecha 14 de enero de 2023; en ese sentido, se citó a la miembro suplente Sra. Rosa Isabel Cano Izquierdo.				
4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA EN ACTO PÚBLICO</b> El 12 de enero de 2023 en presencia de la Notaria ROXANNA LUZ REYES TELLO, se recibieron dos (2) ofertas, las cuales se detallan a continuación:				
	N°	RUC	Nombre o razón social del postor		Fecha de presentación
	1	10028683052	JORGE FELIX GONZALES BUSTAMANTE		12/01/2023
	2	20574610045 10200265854 10191882399	CONSORCIO HOFE CONFORMADO POR: BALESTRA S.A.C.-ESTELA PALOMINO RUIZ-CESAR ISIDRO GUANILO LLERENA		12/01/2023
5	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SE PIDIÓ SUBSANACIÓN</b> Mediante carta N° 001-2023-CE AM N° 031-2022-2023/MESA-CR de fecha 13 de enero de 2023, se solicitó al siguiente postor la subsanación:				
	N°	RUC	RAZON SOCIAL	OBSERVACIÓN	
	1	10028683052	JORGE FELIX GONZALES BUSTAMANTE	El Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra, no se ajusta al contenido del formato incluido en el pliego de condiciones, debido a que consideró que la modalidad de contratación es por tarifa mensual, cuando es diaria	
6	<b>DETALLE DE OFERTAS SUBSANADAS</b>				
	N°	RUC	RAZON SOCIAL	OBSERVACIÓN	
	1	10028683052	JORGE FELIX GONZALES BUSTAMANTE	Mediante Carta N° 002-2023-JGB-ARQUITECTOS &CONSULTORES de fecha 16 de enero de 2023, el postor presentó mediante el módulo de atención al proveedor, la subsanación de su oferta.	
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> Ninguna.				
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b> De acuerdo con la revisión efectuada (detalle en Anexo N° 01), las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
	N°	Nombre o razón social del postor			Item(s) a los que postula
	1	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE			Único
	2	CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA			Único
9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.				

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO DE MESA N° 031-2022-2023-CR**

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"**

**10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO			VALOR ESTIMADO	1,366,978.32	
A.	PRECIO						
	El precio de la oferta según Anexo N° 6	100.00					
EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO					
ITEM	POSTOR	OFERTA (70 puntos)	PUNTAJE PRECIO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (30 PUNTOS)	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE	S/. 1,230,280.49	70.00	0.00	0.00	70.00	2
1	CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA	S/. 1,349,980.00	63.79	S/. 3,470,432.47	30.00	93.79	1

**11 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Comité Especializado determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR PRIMER LUGAR	CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR SEGUNDO LUGAR	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	
11.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.		

**12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA

**13 OBSERVACIONES**

Ninguna

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité Especializado, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

ROXANA RAMÍREZ SUÁREZ  
PRESIDENTE TITULAR

CRISTHEL ALEJANDRA SUÁREZ PALACIOS  
MIEMBRO TITULAR

ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO  
MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO DE MESA N° 031-2022-2023-CR

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

ADMISIÓN DE OFERTAS Numeral 6.1 del Pliego de Condiciones		POSTORES	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE	CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ- CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE
g	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
	La persona natural o jurídica o consorcios que participarán en la adjudicación directa, deberán contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), como CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES, MINIMO CATEGORÍA C	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXO N°02  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO DE MESA N° 031-2022-2023-CR  
 SEGUNDA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

**EVALUACION DE OFERTAS**

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. PRECIO</b>		
	El precio de la oferta según Anexo N° 6	100.00
EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO

VALOR ESTIMADO	1,366,978.32
----------------	--------------

ITEM	POSTOR	OFERTA (70 puntos)	PUNTAJE PRECIO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (30 PUNTOS)	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE	S/. 1,230,280.49	70.00	0.00	0.00	70.00	2
1	CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA	S/. 1,349,980.00	63.79	S/. 3,470,432.47	30.00	93.79	1

**ANEXO N°3**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO DE MESA N° 031-2022-2023-CR**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"**

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos:	<p><b>Requisitos:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (dos millones con 00/100), por la contratación de servicios de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.                      Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes: La supervisión de obras de Restauración y/o conservación y/o reconstrucción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o puesta en valor de edificios culturales y/o Restauración de Bienes Inmueble y/o Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Rehabilitación templos y/o casa, casonas y/o palacios y/o museos y/o palacetes y/o haciendas y/o iglesias y/o bibliotecas y/o palacios municipales y/o cine y/o inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico y/o con compromiso patrimonial y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumental o histórica.                      Asimismo, se considerará como edificios culturales: Teatros y/o teatritines municipales y/o anfiteatros.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago                      Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>

ORDEN DE PRELACIÓN	SEGUNDO LUGAR				PRIMER LUGAR			
	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE				CONSORCIO HOFE BALESTRA S.A.-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA			
Descripción	Importe de la Experiencia	Razón Social o Entidad	Conclusión	Observación	Importe de la Experiencia	Razón Social o Entidad	Conclusión	Observación
Contratación 1		Municipalidad Provincial de Pisco	No valida	El Contrato de servicios N° 014-2021-MPP no esta acompañado de su respectiva conformidad o constancia de prestación como señala el pliego de condiciones, por el contrario se adjunta la Resolución Gerencia Municipal N° 219-2022-MPP-GM mediante el cual resuelven de forma total el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021-MPP	301,246.14	Plan Nacional Copesco	Valida	Experiencia adquirida en Consorcio por ESTELA PALOMINO RUIZ
Contratación 2	143,812.50	Municipalidad de Miraflores	Valida		283,845.53	Ministerio de Cultura	Valida	Experiencia adquirida por CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA en consorcio con BALESTRA S.A.C.
Contratación 3		Roalsa Contratistas Generales S.R.L.	No valida	No se adjunta contrato u ordenes de servicios como establece el pliego de condiciones, solo adjunta el certificado de conformidad de prestación del servicio.	755,446.65	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.	Valida	Experiencia adquirida por CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA
Contratación 4		Fundación Universidad San Luis Gonzaga de Ica	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante, no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2011	246,216.11	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.	Valida	Experiencia adquirida por CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA en consorcio
Contratación 5		Municipalidad Provincial de Tacna	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante, no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2010	481,962.96	Plan Nacional Copesco	Valida	Experiencia adquirida en Consorcio por ESTELA PALOMINO RUIZ
Contratación 6		Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	No valida	No se adjunta contrato u ordenes de servicios como establece el pliego de condiciones, solo adjunta la constancia de prestación de servicio. Asimismo, el periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante, no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2008	339,126.60	Plan Nacional Copesco	Valida	Experiencia adquirida por CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA
Contratación 7		Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	No valida	Experiencia corresponde a servicios brindados bajo contrato laboral en el año 2008, lo cual no se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones.	366,669.24	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.	Valida	Experiencia adquirida por CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA en consorcio
Contratación 8		Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante, no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2008	237,498.25	Municipalidad Metropolitana de Lima	Valida	Experiencia adquirida por CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA
Contratación 9		Roalsa Contratistas Generales S.R.L.	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante, no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2007	458,419.09	Plan Nacional Copesco	Valida	Experiencia adquirida en Consorcio por ESTELA PALOMINO RUIZ
Contratación 10		Municipalidad Provincial de Tumbes	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante, no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2005				
Contratación 11		Municipalidad Provincial de Tumbes	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante, no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2005.				

**ANEXO N°3**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO DE MESA N° 031-2022-2023-CR**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"**

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

<b>Requisitos:</b>	<p><b>Requisitos:</b>          El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (dos millones con 00/100), por la contratación de servicios de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.  <b>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes:</b> La supervisión de obras de Restauración y/o conservación y/o reconstrucción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o puesta en valor de edificios culturales y/o Restauración de Bienes Inmueble y/o Reconstrucción y/o Fortalecimiento y/o Rehabilitación templos y/o casa, casonas y/o palacios y/o museos y/o palacetes y/o haciendas y/o iglesias y/o bibliotecas y/o palacios municipales y/o cine y/o inmuebles de valor histórico y/o artístico y/o arqueológico y/o con compromiso patrimonial y/o edificaciones ubicadas en zonas declaradas como monumental o histórica.  <b>Asimismo, se considerará como edificios culturales:</b> Teatros y/o teatritines municipales y/o anfiteatros.</p> <p><b>Acreditación:</b>          La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago          Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>
--------------------	---

ORDEN DE PRELACIÓN	SEGUNDO LUGAR				PRIMER LUGAR			
Descripción	JORGE FÉLIX GONZALES BUSTAMANTE				CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA			
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Importe de la Experiencia	Razón Social o Entidad	Conclusión	Observación	Importe de la Experiencia	Razón Social o Entidad	Conclusión	Observación
Contratación 12		Municipalidad Provincial de Tumbes	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2005.				
Contratación 13		Municipalidad Provincial de Tumbes	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2006.				
Contratación 14		Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2004.				
Contratación 15		Instituto Nacional de Cultura	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2002.				
Contratación 16		Municipalidad Distrital Morropón	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 2002.				
Contratación 17		Fondo de Promoción Turística del Perú	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 1999.				
Contratación 18		Instituto Nacional de Cultura	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 1999.				
Contratación 19		Instituto Nacional de Cultura	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 1995.				
Contratación 20		Instituto Nacional de Cultura	No valida	El periodo de la experiencia es de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, es decir, desde el 12 de enero de 2013 hacia adelante; no obstante, la experiencia que presenta el postor corresponde al año 1995.				
<b>Importe Total de la Experiencia</b>	<b>143,812.50</b>			<b>NO CUMPLE</b>	<b>3,470,432.47</b>			<b>CUMPLE</b>

**ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO DE MESA N° 031-2022-2023-CR**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	N° 003-2023/AM N°031-2022-2023/MESA-CR
----------	-----------------------	--

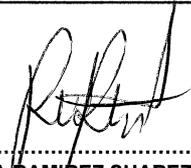
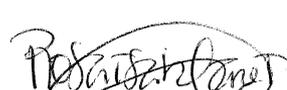
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Lima, a los 16 días del mes de enero de 2023, en la oficina del Grupo Funcional de Compras, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Especializado designados mediante Resolución N° 244-2022-DGA-CR de fecha 9 de noviembre de 2022 y Fe de Erratas del 11 de noviembre de 2022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de contratación ACUERDO DE MESA N°031-2022-2023/MESA-CR cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA. EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", a fin de otorgar la buena pro.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROXANA RAMIREZ SUAREZ	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Segundo Miembro	ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO	Titular		Dependencia:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
		Suplente	X		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado (S/.)</b>
	CONSORCIO HOFE BALESTRA SA.C-ESTELA PALOMINO RUIZ-CÉSAR ISIDRO GUANILO LLERENA	1,349,980.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR , que aprueba el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité Especializado, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 ..... <b>ROXANA RAMIREZ SUAREZ</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 ..... <b>CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 ..... <b>ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>